

RESOLUCION (E): Nº 7404,

**MAT. : MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4222 DE FECHA 11.06.2024 QUE AUTORIZA FINANCIAMIENTO A INICIATIVAS CULTURALES Y PROGRAMACIÓN TEATROS CONCURSO FNDR 8% AÑO 2024 A MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DEL MAULE QUE SE INDICA.**

TALCA, 26 AGO 2024

**VISTOS:**

1. El artículo 111 y la disposición Vigésimo Octava transitoria inciso final de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones;
2. La Ley N° 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. 1/19175 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, publicado el 8 de noviembre de 2005, y sus modificaciones;
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado el 17.11.2001, y sus modificaciones;
4. La Ley N° 21.640, de Presupuesto del Sector Público para el Año 2024;
5. La Glosa de la Ley de Presupuesto año 2024, especialmente lo dispuesto en la Glosa 03, de los Gobiernos Regionales, que señala en relación a las subvenciones asociadas al Concurso de Vinculación con la Comunidad 8%: "Los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos del programa de inversión regional para subvencionar las siguientes actividades: a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N°6, letra p) de la Ley N° 21.302, e) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, f) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, g) de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro, y h) asociados con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales...que efectúen municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias sin fines de lucro".
6. La Resolución Exenta N°1208 de fecha 26.02.2024 que Aprueba Instructivo para Presentación de Actividades Culturales y Programación Teatros FNDR 8% Año 2024, Orientaciones Básicas para Postular a Actividades Culturales o Cartelera Teatral Año 2024-Gobierno Regional del Maule;
7. La Resolución Exenta N°5992 de fecha 24.07.2024 que modifica Resolución Exenta N°1208 de fecha 26.02.2024 que aprueba Instructivo para Presentación de Actividades Culturales y Programación Teatros FNDR 8% Año 2024, Orientaciones Básicas para Postular a Actividades Culturales o Cartelera Teatral Año 2024-Gobierno Regional del Maule;
8. La Resolución (A) N° 016 de fecha 11.01.2024 de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda que distribuye el Presupuesto del Gobierno Regional del Maule Año 2024, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 01.02.2024 y sus modificaciones posteriores;
9. La Resolución Exenta N°4222 de fecha 11.06.2024 que autoriza financiamiento a Iniciativas Culturales y Programación Teatros Concurso FNDR 8% año 2024 a Municipalidades de la Región del Maule que se indica y que por la presente resolución se modifica;
10. El Memo N°01 de fecha 12.08.2024 de profesional evaluador de iniciativa del Concurso de Actividades Culturales y Programación Teatros FNDR 8% Año 2024 en que manifiesta que por un error se incluyó en planilla Excel de actividades, para elaboración de resolución de financiamiento, un monto superior al que en definitiva fue aprobado como monto de subvención para la actividad cultural a la Ilustre Municipalidad de Curepto;

11. El Memo N° 455 de fecha 13.08.2024 de Jefe de División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional del Maule, que solicita elaborar la presente resolución;
12. La sentencia de fecha 9 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, en causa rol N° 1148-2021, que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales de los comicios celebrados el 13 de junio de 2021 y la respectiva acta de proclamación; y
13. Las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón.

**Y CONSIDERANDO:**

- 1º. Que, por un error del Servicio, en los antecedentes que se incorporaron a la planilla Excel elaborada por la División de Desarrollo Social y Humano se aprobó a la Ilustre Municipalidad de Curepto en la Resolución de Financiamiento N°4222 de fecha 11.06.2024 un monto de \$25.000.000.-, para la ejecución de la iniciativa Cultural y Programación Teatros Concurso FNDR 8% año 2024, en circunstancias que el monto en definitiva aprobado solo correspondía a la suma de \$21.326.746;
- 2º. Que, de conformidad al monto asignado a la Ilustre Municipalidad de Curepto en la Resolución de financiamiento, individualizada precedentemente, se firmó con fecha 01 de agosto de 2024 entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Curepto un Convenio de Transferencia de Recursos por el monto de \$25.000.000.-
- 3º. Que, el error en el monto de la subvención, de conformidad con lo señalado en los considerandos precedentes, hace necesario enmendar la resolución de financiamiento y el convenio de transferencia de recursos de la manera como se indicará en los resuelvo de la presente;

**RESUELVO:**

1º. **Modificase** la Resolución Exenta N°4222 de fecha 11.06.2024 que autoriza financiamiento a iniciativas culturales y programación teatros concurso FNDR 8% año 2024 a Municipalidades de la Región del Maule, en el sentido que se modifica el monto correspondiente a la subvención de la Ilustre Municipalidad de Curepto de la manera siguiente:

**DONDE DICE**

Correlativo	Nombre Iniciativa	Nombre Institución	Rut Institución	Provincia	Comuna	Puntaje	Total Beneficiarios	Monto Solicitado (\$)	Monto M(\$)
15	FORTALECIMIENTO PARA LA PUESTA EN VALOR DE TALENTOS LOCALES, COMUNA DE CUREPTO	Ilustre Municipalidad de Curepto	69.110.300-5	Curepto	Talca	90	1.576	25.000.000	25.000

**DEBE DECIR**

Correlativo	Nombre Iniciativa	Nombre Institución	Rut Institución	Provincia	Comuna	Puntaje	Total Beneficiarios	Monto Solicitado (\$)	Monto M(\$)
15	FORTALECIMIENTO PARA LA PUESTA EN VALOR DE TALENTOS LOCALES, COMUNA DE CUREPTO	Ilustre Municipalidad de Curepto	69.110.300-5	Curepto	Talca	90	1.576	21.326.746	21.327

2º. **ESTABLECESE** que la presente resolución se entenderá formar parte de la que se modifica, la que en todo lo no afectado por la presente modificación, permanecerá plenamente válida y vigente.

**3º. MODIFIQUESE** el Convenio de transferencia de recursos celebrado con fecha 01 de agosto de 2024 entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Curepto, y que por la presente resolución disminuye en el monto total aprobado de la subvención a la suma de \$21.326.746.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



Vº Bº REFERENDACION

JFR/QCS/RRS

DISTRIBUCION:

- División de Desarrollo Social y Humano
- División de Administración y Finanzas
- División de Presupuesto e Inversión Regional
- Secretario Ejecutivo Consejo Regional del Maule
- Unidad de Control GORE Maule
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina de Partes (UGD).

